



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 5276 / VALLENAR, 31 AGO 2012
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°3980 de fecha 10 de Julio del 2012, que aprueba Extensión Contrato de Transportes Alumnos Escuela EN°66 "Luis Alberto Iriarte!".
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 3.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° Apruébese Extensión de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT. N°76.350.640-1, cuyo domicilio es Avda. Matta s/n en la ciudad de Vallenar, desde el 01 de Agosto del 2012 hasta el 31 de Agosto del 2012.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), por el mes de Agosto del 2012, por el traslado de los Alumnos de la Escuela EN°66 "Luis Alberto Iriarte".

3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2012.

4° En lo modificado y ampliado se mantienen vigentes las cláusulas del contrato original

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

**SECRETARIA
MUNICIPAL Y FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION**

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento D.A.E.M.
 - Departamento de Educación Municipal
 - Dirección Control
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M.
- NFR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm